



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

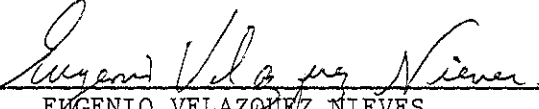
RESOLUCION NUMERO 20


SERIE: 1988-89

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE A DONAR SETECIENTOS (\$700.00) DOLARES A LA ENTIDAD CON FINES NO PECUNIARIOS COMPETENCIAS ATLETICAS DEL MAMEY INCORPORADO

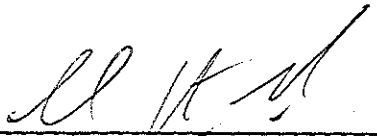
- POR CUANTO : Nuestra Administración está consciente de que nuestro pueblo fomente el deporte cada día más para el beneficio de la juventud y del pueblo de Aguas Buenas en general.
- POR CUANTO : La Competencia Atlética del Mamey Incorporado es una entidad con fines no pecuniarios debidamente registrada en el Departamento de Estado.
- POR CUANTO : La Ley Orgánica de los Municipios de Puerto Rico, Ley Número 146, del 18 de junio de 1980, en el Artículo 8.14, Sesión de Bienes y Fondos a entidades decreta: "El Municipio además con la aprobación de la Asamblea por los votos de 2/3 partes del número total o parcialmente cualesquiera bienes y fondos municipales a una o más entidades o agrupaciones particulares constituida sin fines pecuniarios que no fueren partidistas, ni fueren agrupaciones con fines políticos dedicados a actividades de interés público siempre y cuando esta sesión no interrumpa las funciones propias del Municipio".
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Hon. Alcalde para que imparta instrucciones al Director de Finanzas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo, el pago de setecientos (\$700.00) dólares por concepto de donativo a la Competencia Atlética del Mamey Inc. creada originalmente en el Presupuesto Funcional Aportación Maratón y Competencias. (El Mamey).
- SECCION 2da : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Hon. Alcalde.
- SECCION 3ra : Copia de la misma será enviada al Negociado de Finanzas Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A LOS 12 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1989.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 16 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1989 Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1989.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE